DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

CURSO 23/24

IES MEDITERRÁNEO – Garrucha (Almería)

Índice

- 1. Introducción
- 2. IES Mediterráneo, contextualización.
- 3. Marco normativo.
- 4. Composición y funciones del departamento de orientación.
- 5. Acción Tutorial
 - 5.1. Objetivos
 - 5.2. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar en los grupos.
 - 5.3. Actividades de tutoría programadas en la ESO.
 - 5.4. Criterios generales a los que se les ajustarán las intervenciones realizadas con la atención individualizada al alumnado.
 - 5.5. Organizar la información, datos del alumno.
 - 5.6. Organización de la coordinación entre tutores/as.

6. Orientación Académica y Profesional

- 6.1. Objetivos
- 6.2. Procedimiento de coordinación entre todos los profesionales que participen en la aplicación de los programas.
- 6.3 Tránsito.

7. La Atención a la Diversidad

- 7.1. Objetivos.
- 7.2. Organización de la respuesta educativa en atención a la diversidad.
- 7.3. Atención a la diversidad.
- 7.4. Clasificación de las NEAE.
- 7.5. Programa de diversificación curricular y ciclo de grado básico.
- 7.6. Organización interna y externa del departamento de orientación.

8. Proceso de enseñanza aprendizaje

- 8.1. Objetivos
- 8.2. Coordinación con otros profesionales de la educación para la convivencia.

9. Convivencia

- 9.1. Objetivos.
- 9.2. Coordinación con otros profesionales en el proceso de convivencia.
- 10. Plan de lectura
- 11. Actividades extraescolares
- 12. Evaluación.
- 13. Memoria

Orientadora: Beatriz Ramón Barros

1. INTRODUCCIÓN

La Orientación contribuye al desarrollo de las facetas personal, académica, profesional y emocional de los alumnos. Es un proceso en el que deben involucrarse las familias y para el cual, pueden acudir a los tutores y al asesoramiento. Entre sus objetivos principales se encuentran los siguientes; resolver dificultades de aprendizaje, motivar, tomar decisiones, orientar en lo académico y profesional, contribuir al desarrollo de la convivencia y educar en valores.

La orientación educativa y la acción tutorial se conciben como procesos inherentes a la propia acción docente que tienen como fin último el desarrollo integral del alumnado. Son elementos de calidad del sistema educativo que deben ser entendidos como procesos de ayuda planificados y continuados en el tiempo y que, a través de la intervención colaborativa con la comunidad educativa, persiguen el desarrollo académico, personal, social y profesional del alumnado. Además, contribuyen a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje favoreciendo que todo el alumnado alcance, en función de sus necesidades y capacidades, las competencias básicas recogidas en la distinta normativa. Éstas tienen así un carácter preventivo ante los problemas de aprendizaje y se constituyen como un elemento de calidad y de éxito escolar.

A su vez, la orientación educativa y la acción tutorial colaboran en el desarrollo de acciones que faciliten los momentos de transición, asegurando el establecimiento de cauces de coordinación académica entre los Centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

Por otro lado, como elemento de ayuda en el desarrollo personal del alumnado, tendrán un papel fundamental en la promoción de la cultura de paz y en la mejora de la convivencia, así como en la construcción de una escuela coeducativa y en equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.

2. IES MEDITERRÁNEO

Contextualización.

Situado en la localidad de Garrucha, el IES Mediterráneo es un centro todavía joven (se creó en el curso 2003/2004) y desde entonces, ha vivido un constante crecimiento reflejo del crecimiento demográfico de la localidad, contando en el presente curso escolar con 620 alumnos y alumnas (515 en la etapa de la ESO, 144 en la etapa de Bachillerato y 11 alumnos en Ciclo Formativo de Grado Básico). Fruto de este crecimiento es la reciente implementación en el centro de los estudios de Bachillerato. Con un desarrollo cultural medio- bajo, situado en la costa almeriense, la localidad vive esencialmente del turismo, con un acusado índice de temporalidad. Las actividades derivadas del turismo, atraen a un notable contingente de población extranjera, que aporta una notable diversidad al centro. Fruto del análisis de la realidad del centro, el Plan de Centro, recoge entre sus objetivos a corto y medio plazo, dentro del ámbito pedagógico, su voluntad de potenciar la innovación educativa. Dentro de este objetivo se establece como un eje principal el desarrollo de un plan de formación del profesorado en colaboración con el CEP centrado en la innovación educativa.

3. MARCO NORMATIVO

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023 por la que se establece la ordenación del currículo de la etapa de educación secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo de 2023 por la que se establece la ordenación del currículo de la etapa de bachillerato en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación secundaria obligatoria.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES.
- Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos n.e.e asociadas a sus capacidades personal.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos nee asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación secundaria obligatoria.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

4. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación, para este curso está compuesto por los siguientes profesionales: orientadora y jefa del departamento, maestra de apoyo a la integración, profesorado del ámbito científico matemático y socio lingüístico de 3º y 4º de diversificación, profesora de ATAL, maestra de AL-LSE y profesorado de loa ámbitos del ciclo formativo de grado básico.

Las reuniones de departamento son los jueves de 9:00h a 10:00 horas.

Las funciones a desarrollar por el departamento de orientación son todas aquellas recogidas en los siguientes ámbitos:

- Acción tutorial
- Atención a la diversidad.
- Orientación académica y profesional.
- Apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Convivencia.

La orientadora participa en el plan de convivencia, escuela espacio de paz y coeducación e igualdad.

5. ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial está ligada a una visión integral de la educación, cuyo fin es la formación de personas que, además de disponer de conocimientos, desarrollen el conjunto de sus potencialidades al máximo y sepan desenvolverse en el mundo actual.

5.1 Objetivos.

- Asesorar y apoyar la labor docente del conjunto del profesorado.
- Asesorar al alumnado y profesorado, favoreciendo su integración y participación en el centro.
- Facilitar la integración del alumnado en su grupo clase y en la dinámica escolar.
- Favorecer el desarrollo emocional del alumnado.
- Atender a la diversidad del alumnado y asesorar al profesorado.
- Asesorar medidas y recursos de atención a la diversidad, proporcionándoles información, asesoramiento y formación sobre ello.
- Personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje para detectar dificultades y necesidades que presenten.
- Asesorar en las sesiones de evaluación sobre los procesos a llevar a cabo, según las necesidades encontradas con cada alumno.
- Informar sobre el procedimiento a seguir en caso de detección de dificultades encontradas en el alumnado.
- Asesorar profesorado perteneciente a un equipo docente, favoreciendo igualmente la coordinación en el proceso de evaluación y toma de decisiones sobre promoción del alumnado.

- Coordinar el ajuste de la respuesta educativa a través del currículum a las necesidades del alumnado con el conjunto del profesorado del grupo.
- Posibilitar líneas comunes de actuación con los demás tutores del mismo nivel educativo.
- Desarrollar actuaciones de tutoría enriquecedoras y que favorezcan el desarrollo emocional, personal, madurez y motivación para el alumnado.
- Favorecer los procesos de maduración y de orientación académica y profesional. Desarrollar técnicas de trabajo intelectual.
- Adaptar las actividades y actuaciones a las necesidades de los grupos.
- Asesorar, establecer los puntos establecidos en la Orden de 20 de junio2011.
- Fomentar el desarrollo de actitudes de respeto y tolerancia, así como favorecer el desarrollo de una actitud crítica ante los problemas sociales.
- Facilitar la adquisición de habilidades sociales y personales con aplicación de técnicas de dinámica de grupos.
- Educar en valores que posibiliten una escuela como espacio de convivencia.
- Fomentar el desarrollo de hábitos de vida saludable.
- Formar a un grupo de alumnos en "Mediación en conflictos" como estrategia para mejorar los personales y grupales de los alumnos/as.
- Facilitar información a las familias y su relación con el profesorado y el centro.
- Impulsar la convivencia e igualdad, con especial referencia al desarrollo del protocolo de acoso escolar, maltrato infantil, abuso y violencia de género.
- Diseño y puesta en práctica de actuaciones para el fomento del bienestar integral del alumnado: bienestar físico, emocional y social. Desarrollando actuaciones que fomenten aquellos aspectos que se convierten en factores promotores de salud y que previenen la aparición de dificultades o problemas de salud mental. Potenciar la comunicación para que se mantengan unas relaciones fluidas entre las familias y el centro educativo.
- Facilitar información a las familias, sobre aspectos que afecten a la educación de los hijos/hijas.
- Asesorar a todos los padres y madres del alumnado.
- Facilitar la comunicación centro familias.
- -Implicar a los padres-madres en la participación y apoyo en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
- Se realizará la tutoría específica de forma coordinada con el tutor de referencia de su grupo clase.

5.2. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos.

En reuniones de tutores semanales con el asesoramiento del departamento de orientación, se informará y enviará a los tutores las actividades de tutoría, con el objetivo de conseguir y promoverla participación, el autoconocimiento y la reflexión crítica del alumnado. Se pretende el desarrollo integral del alumnado autonomía, relaciones sociales, valores, amistad, salud emocional, enseñanza, orientación académica y profesional entre otros. Además de las actuaciones y actividades previstas, haremos otras en coordinación con los planes y programas del centro para trabajar efemérides y charlas.

Así se trabajarán las siguientes temáticas: educación en valores, toma de decisiones, empatía, técnicas de trabajo intelectual, inteligencia emocional, violencia de género, respeto al medio ambiente, autonomía, ciberacoso, debate, autoestima, solidaridad... entre otros.

5.3. Actuaciones de tutoría programadas en ESO.

La planificación de las sesiones de tutoría es plenamente flexible e influirá en la evolución, necesidades del grupo, por lo que podrán ser modificadas y ampliadas en cualquier momento en función de las necesidades o circunstancias sobrevenidas. Igualmente se trabajarán actividades que se deriven de las características del centro y los programas en los que está inmerso. Recogidas en Anexo.

5.4. Criterios generales a los que se les ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado.

La finalidad de dicha atención será el desarrollo integral, personal y emocional del alumnado, en coordinación con el equipo docente, miembros de la comunidad educativa o agente externo enfermera de referencia, plan director, charlas externas del instituto andaluzde la juventud, instituto andaluz de la mujer y otros que propicie el buen desarrollo del grupo clasela prevención de problemas y la intervención ante la aparición de éstos.

5.5. Organizar la información, datos del alumnado.

La orientadora en reunión de tutores hace un asesoramiento individualizado con cada uno de los tutores, sobre el alumnado de tutoría, necesidades detectadas en su informe, recursos que precisa, información aportada por las familias, informes externos e información de tránsito. También tendrán constancia del alumnado con necesidades educativas y medidas a aplicar el equipo docente. En las evaluaciones iniciales, preevaluaciones y evaluaciones trimestrales, la orientadora informará a los equipos docentes de cada alumno que precisa necesidades y recursos, valoración y seguimiento de su proceso educativo y emocional. Igualmente, el tutor/a recoge información individual y de grupo. El objetivo de este procedimiento el buen desarrollo emocional, curricular, personal e integral del alumno. Se ha realizado una carpeta drive y un curso en la Moodle donde la orientadora recoge toda la información del alumnado neae del centro, medidas que precisa y atención metodológica. Se ha informa de aspectos metodológicos, información de la normativa neae, protocolos, compromisos educativos, alumnado de atal, enlaces y páginas de interés para la orientación académica y profesional tanto en ESO como en bachillerato y otra información de interés como información de becas y convivencia.

5.6. Organización de la coordinación con tutores/as.

En relación con la coordinación entre los responsables de la tutoría. Nos reunimos en reunión de tutores según lo recogido en el horario, cada semana. Se hacen reunión de tutores con 1°, 2°, 3° y 4° de ESO, donde se desarrollan actuaciones y asesoramiento sobre los ámbitos recogidos en este POAT.

6. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional se entiende como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, aunque adquiere especial relevancia en momentos donde laelección entre opciones puede condicionar el futuro académico y profesional de todos los estudiantes.

6.1. Objetivos

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan sus capacidades y valoren sus aptitudes, motivaciones e intereses.
- Facilitar estrategias para la toma de decisiones vocacionales.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la educaciónsecundaria obligatoria y bachillerato.
- Informar al alumnado de fechas y periodos de escolarización, pruebas libres, pruebas de acceso, residencias.
- Informar al alumnado de las contenidos y salidas profesionales de los distintos ciclos formativosy grados.
- Informar y dar rutas al alumnado de información que les puede ser útil, en caso de presentarse a pruebas libres y de acceso.
- Informar al alumnado de enlaces y páginas web de interés en orientación académica y profesional.
- Informar a las familias del alumnado con nee de la posibilidades académicas y profesionales adaptadas a sus necesidades.
- Asesorar al profesorado, sobre cualquier cuestión surgida por cambios normativos, fechas o inquietudes.
- Asesorar en el consejo orientador que se ha de formular para cada alumno al término de cada curso que conforma la Educación Secundaria Obligatoria.
- Ofrecer información a las familias de forma grupal e individualizada sobre las distintas opcionesde sus hijos/as al finalizar la ESO.
- Dar charlas al alumnado sobre orientación académica y profesional.

- Actividades de tutoría lectiva (material de orientación profesional).
- Actividades de atención individualizada con el alumnado y/o sus familias.
- Asesorar a la comunidad educativa sobre los ciclos de formación básica obligatoria.
- Se dará información sobre las distintas posibilidades y opciones de sus hijos e hijas pruebas de acceso, residencias escolares, plazos de matriculación. Reuniones informativas con las familias de4º de ESO. Actividades complementarias: se realizará la visita a la UAL con el alumnado de 2º de bachillerato a finales de abril primeros de marzo.
- 6.2. Procedimiento de coordinación entre todos los profesionales que participen en la aplicación de los programas.

Desde el Departamento de Orientación se llevará a cabo la coordinación con los diversos agentes implicados en la orientación académica y profesional, así:

- La orientadora se coordinará con los tutores para la realización de las actividades planteadas, así como actividades de orientación académica y profesional de diversa índole que se realicen en función de las necesidades de cada grupo.
- Coordinación con las familias del alumnado, informándoles y orientándoles.
- Asesoramiento al profesorado.

6.3. Tránsito.

Los destinatarios son el Alumnado que promociona de 6º de E. Primaria a 1º de ESO. Objetivos del tránsito:

- Asistir a todas las reuniones propuestas en el cronograma establecido en el tránsito entre primaria y secundaria en las que tengan que estar presentes y se convoque al departamento de orientación, conocer aspectos a tener en cuenta para su mejor desarrollo y adaptación del alumnado al IES.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa y especializada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Recogida y traslado de documentación pertinente del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para poder ofrecer en el instituto una atención educativa, lo más ajustada posible a las circunstancias personales de cada alumna o alumno.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el centro.
- Visita al IES del alumnado de 6º de primaria e información de los cambios que van a tener en cuestión de horarios, profesorado y asignaturas.
- Facilitar la adaptación e integración social del alumnado en el instituto.
- Fomentar el conocimiento del alumnado, tanto entre los compañeros como entre el equipo docente.

- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Establecer una relación cordial y una adecuada participación y colaboración de las familias en el Instituto.
- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de tránsito.
- Se llevarán a cabo todas las actuaciones necesarias previstas en el cronograma de actuación y reuniones, así como aquellas que faciliten el tránsito del alumnado.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones encaminadas a la detección, evaluación e intervención de las necesidades específicas de apoyo educativo, de nuestros alumnos y alumnas.

7.1 *Objetivos*.

- Revisar necesidades educativas especiales del alumnado de nuevo ingreso en el centro en censo séneca e información de tránsito.
- Revisar informes del alumnado por cambio de etapa de secundaria a postobligatorias.
- Atender a las necesidades educativas que puedan surgir en el alumnado a lo largo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinar con el profesor/a tutor/a y resto de docentes del equipo docente, las medidas de atención a la diversidad que precisan. Organización de la respuesta educativa.
- Asesorar y apoyar con materiales específicos que ayuden desarrollo del alumnado de forma integral, personal, madurativa, curricular y emocional.
- Asesorar en las evaluaciones iniciales y evaluaciones trimestrales sobre el alumnado con medidas de atención a la diversidad, necesidades, seguimiento y valoración de aspectos a llevar a cabo para favorecer el desarrollo íntegro del alumnado.
- Llevar un seguimiento del progreso de los alumnos con necesidades educativas.
- Realizar la tutoría específica del alumnado del programa de mejora y diversificación.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos que la requieran.
- Coordinación con la maestra de pedagogía terapéutica sobre el alumnado con necesidades.

7.2 Organización de la respuesta educativa en atención a la diversidad.

Tendremos como referencia las instrucciones del 8 de marzo de 2017, de la Dirección de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado y organización de la respuesta educativa. La orden de 30 de mayo 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a bachillerato en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. El alumnado de atal está asistiendo los martes y jueves en el horario recogido de atención al alumnado. El alumnado de pt está siendo atendido en el horario recogido en séneca y la maestra de AL-LSE asiste al centro los jueves. Los demás miembros del departamento como son los profesores de los ámbitos de diversificación atienden al alumnado en horario lectivo recogido en séneca.

7.3 Atención a la diversidad.

Detección alumnado indicios de NEAE

- Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.
- Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.
- Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.
- Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Detección en el contexto familiar.
- Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Tras la detección de indicios de posible alumno con neae se seguirá el protocolo desarrollado en las Instrucciones 8 de marzo 2017 para su seguimiento e informe de evaluación psicopedagógica.

7.4. Clasificación de ANEAE

Seguiremos lo recogido en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información séneca.

Criterios para la asignación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a cada una de las categorías del censo.

7.5. Programa de diversificación curricular y ciclo de grado básico.

La finalidad del programa es la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria. La programación de los ámbitos del programa diversificación quedará recogida en el sistema de información séneca y se subirá a la web del centro. Para este curso escolar 23-24 se realiza en 3º y 4º de diversificación curricular.

La programación de los ámbitos del ciclo de grado básico quedará recogida en el sistema de información séneca y se subirá a la web del centro.

7.6 Organización interna y externa del departamento.

El Departamento de Orientación se puede definir como un órgano de coordinación docente que se relaciona y coordina de forma interna, pero también de forma externa, no sólo con el resto de órganos del centro, sino también con agentes del entorno.

Se lleva a cabo una organización interna con la comunidad educativa, profesorado, equipos docentes, tutores, maestra de PT, maestra de audición y lenguaje, ATAL del propio centro y externa con agente implicados y de los que se precisa asesoramiento o coordinación, como el ETPOEP, inspección, servicios sociales, salud mental, instituto andaluz de la juventud, instituto andaluz de la mujer, UAL, entre otros.

Se pretende en definitiva el máximo desarrollo, personal, emocional y académico de nuestro alumnado.

8. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El proceso de enseñanza aprendizaje se define como "un proceso de mediación que ejerce el profesor/a entre los conocimientos, habilidades, hábitos, valores y estrategias que ha de construir el alumnado de forma progresiva y la actividad cognitiva de éste, con la finalidad de que sea capazde analizar de forma global y analítica la realidad y sepa cómo intervenir en ella para mejorarla desde un punto de vista, no sólo científico, sino también social". "Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado".

8.1 Objetivos.

- Asesorar al alumnado, profesorado y familias en su proceso de aprendizaje.
- Proporcionar orientaciones al profesorado en lo referente al desarrollo del currículo teniendo en cuenta su ritmo de aprendizaje.
- Asesorar sobre la acogida del nuevo alumnado.
- Orientar a los tutores/as para que, desde la tutoría y desde las diferentes áreas y materias que contribuya al desarrollo de las competencias clave.
- Asesorar al profesorado en la elaboración y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad del alumnado.
- Participar y colaborar en el desarrollo de las sesiones de evaluación.
- Colaborar en el establecimiento de cauces fluidos de comunicación y cooperación con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar al profesorado metodologías y recursos para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

- Asesorar al profesorado implicado tras la evaluación psicopedagógica de un alumno de las medidas de atención que precisa, para el buen desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- -Favorecer el acceso al currículo del alumnado.
- Asesorar en actividades de tutoría que favorezcan el proceso de enseñanza del alumnado como son las técnicas de trabajo intelectual.
- -Cualquier otra actuación que precise de nuestro asesoramiento.
- 8.2. Coordinación con otros profesionales en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La orientadora se coordinará con los distintos profesores, equipos docentes, tutores y otros órganos de coordinación para desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en reunión de tutores en el asesoramiento de cualquier aspecto relacionado con el alumnado en su proceso de enseñanza aprendizaje y medidas de atención a la diversidad, como aplicarlas, cuales, en que momentos.

9. CONVIVENCIA

La convivencia, uno de los ámbitos de nuestra labor orientadora. La orientadora interviene en la convivencia en el centro atendiendo al alumnado de forma individual y tramitando posibles derivaciones a salud mental, EOEE especializado, enfermera de referencia y equipo de trabajo para alumnado con perfil determinado recogido en la nueva instrucción conjunta nº2 /2023. También la orientadora se coordina con la coordinadora de convivencia e igualdad del centro para trabajar aspectos relacionados con la convivencia y los recogidos en el plan del centro.

9.1 Objetivo General.

- Contribuir desde el ámbito de la convivencia y la acción tutorial a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias sociales y cívicas.
- Informar del compromiso de convivencia, recogido en la Orden 20 de junio 2011.
- Formación en convivencia.
- Asesorar y colaborar con mediación en la elección de los mediadores, reuniones y dinámicas.
- Colaborar en las medidas propuestas por el Centro para propiciar una buena convivencia en el centro.
- Asesorar actuaciones en aula de convivencia y participar según lo recogido en el plan de centro.
- Actuar con las medidas recogidas en el Plan de Centro, partes, información familias y procedimientos a seguir en caso de que se produzca una conducta contraria a la norma por parte del alumnado.
- Desarrollar actividades para el desarrollo de la convivencia en el centro desde las tutorías.
- Asesorar al profesorado sobre herramientas de actuación con alumnado disruptivo.

- Cualquier otra actuación que desde el departamento pueda propiciar la convivencia en el centro.
- -Informar al equipo técnico de situaciones que precisemos su ayuda desde trastornos graves de conducta, en caso de que fuese necesario.

9.2 Coordinación con otros profesionales en la educación para la convivencia.

Coordinación con la coordinadora de convivencia y mediación, escuela espacio de paz y coeducación, para llevar actuaciones propias, como la elección de mediadores, formación de mediadores, actuaciones para la convivencia en el centro, así como cualquiera otra actuación en las que podamos desarrollar, mejorar y favorecer la convivencia en el centro. Coordinación con los tutores para el desarrollo de actividades de tutoría relacionadas con la convivencia y paz, así como crear y que exista un buen clima de trabajo y convivencia en clase. Cualquier otra actuación y coordinación en la que pudiera participar recogida en el Plan de Centro.

10. PLAN DE LECTURA

El departamento de orientación trabajará según este establecido en el organigrama del centro el plan de lectura.

11. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se realizará la visita a la UAL con el alumnado de 2º de Bachillerato en la fecha que nos convoque la universidad.

12. EVALUACIÓN

Continua y formativa a lo largo del curso. Se realizarán evaluación con cuestionario sobre cómo ha ido cada trimestre desde la tutoría y diversificación curricular. Con propuestas de mejora. Evaluación de la práctica docente, por parte del alumnado. Autoevaluación. Valorar en qué medida vamos logrando los objetivos propuestos. Mejorar los diseños de la intervención orientadora y psicopedagógica aprovechando la retroalimentación informativa para corregir o adaptar dichos diseños de cara a conseguir una mayor eficacia.

13. MEMORIA

Al finalizar el curso escolar, se realizará una memoria del Departamento. Donde se reflejará las actuaciones desarrolladas.